

mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio. mando y firmo." D. Joaquín Oteiza Garnio.— Rubricado sellado.

Dicha sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Justino López Lobo, nacido en Madrid el día dieciocho de septiembre de 1960, hijo de Antonio y Saturnina, con último domicilio conocido en Logroño, calle Calvo Sotelo número 26, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente que autorizo en Pamplona, a 1 de marzo de 1934

La Secretaria,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE ZARAGOZA**

807

El Ilmo. Sr. D. Vicente Garcia-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1984, a las 10 horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá el tipo de 75 por 100 de tasación, de las cuatro fincas que se describen en los edictos anunciando la primera publicados en Heraldo de Aragón del día 31 de diciembre de 1933, Boletines Oficiales del Estado y de esta Provincia del día 11 de enero y Boletín Oficial de La Rioja del día 17 de enero, fechas de 1934, consistentes: Fincas registrales número 49.277, descrita en el número primero, tasada en 3.000.000 pesetas; finca registral número 49.279, número dos de los edictos, tasada en 7.000.000 pesetas; participaciones de fincas de la registral número 49.199, número 3 de los edictos, tasada en 14.000.000 pesetas; y finca registral número 49.201, número cuarto de los edictos, tasada en 4.500.000 pesetas.

Se advierte que para tomar parte en esta segunda subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del precio que sirve de tipo y que en todo lo demás registrarán las condiciones expuestas en los edictos anunciando la primera.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 679 de 1933, a instancia del Banco Central, S.A., representado por el Procurador Sr. Bibián, contra "Construcciones Vinícolas del Norte S.A. (COVINOSA).

Dado en Zaragoza, a 29 de febrero de 1934.

El Secretario,

**VI. Anuncios varios**

**OFICINA RECAUDATORIA**

Vara de Rey, 51 Entreplanta, Logroño.

986

Apertura de cobranza del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, Tasas Recogida de Basuras, Alcantarillado, Canales, Cementerio y Arbitrios sobre Perros, correspondientes al año fiscal 1934 y Suministro de Aguas Potables del segundo semestre de 1933, del Ayuntamiento de Lardero.

Durante los días 29 y 30 de 5 a 8 de la tarde y 31 de 10 a 1 de la mañana, del presente mes de marzo, se despacharán en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes al Impuesto de Circulación de Vehículos del Ejercicio de 1934 Arbitrios y Tasas del año fiscal 1934 y Suministro de Aguas Potables del segundo semestre de 1933.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria en Logroño, situada en la calle Gral. Vara de Rey, número 51, Entreplanta, de lunes a viernes, de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Al vencimiento del plazo voluntario, que será el día 30 de abril, se iniciará el consiguiente procedimiento de apremio para el cobro de los descubierto con la aplicación del recargo correspondiente.


Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos, podrán hacer uso quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Por último, se advierte también que no se intentará el cobro de estos Arbitrios Municipales a domicilio, cuya efectividad la realizará la contribuyente en las indicadas Oficinas de Recaudación.

Lardero, 15 de marzo de 1934.

El Recaudador,

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

<p><b>EDITA</b></p> <p>Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Redacción y Administración: Vara de Rey, 3</p>	 <p><b>BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA</b></p> <p>Franqueo Concertado (26/2)</p> <p>Se publica: Martes, Jueves y Sábados</p> <p>Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Marqués de Murrieta, 76</p>	<p><b>PRECIO DE INSERCIÓN</b></p> <p>Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto</p> <p>La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja</p>
<p><b>Pesetas</b></p> <p>Ejemplar ..... 20</p> <p>Atrasado más de un mes ..... 25</p> <p>Atrasado más de un año ..... 40</p> <p>Suscripción año . 1.000</p> <p>Id. semestre 750</p> <p>Id. trimestre 500</p>		